



Manuel Garcia Melocoxe Javier Sanchez
 Alfonso Maxim Espinosa

Acta del 23 de Noviembre de la Villa de Caravaca en veinte y cinco de Noviembre
 de mil ochocientos veinte y seis, reunidos en la Capitulacion,
 los Señores Alcalde mayor, Presidente, Regidores, Diputados del
 comun por enfermedad del caballero Don Sordiano Gal, y que
 avays firmarian, a excepcion del Sr. Regidor D. Alonso Garcia
 Minier, q. por su nombre, se procedio a acordar lo siguiente
 Por el Sr. Alcalde mayor Pres. de oficio. havido la proposicion
 esta por el Sr. D. Antonio Maria Melgare, extendida en el
 libro de la villa diez y siete del oriente, y como q. extraña en conte-
 nido, y tiene por ofendido a un Autoridad, justificacion y cono-
 cencia q. en su oficio, no puede ni aun o de ser lo ocurrido acerca
 del particular de que trata aquella proposicion, porque entre
 el Sr. D. Antonio Maria Melgare, y el referido Sr. Alcalde mayor
 sedi la razon a quien la tubiera por lo que viene aquel y este
 libelo. Lo ocurrido fue que habiendo de ausentarse el Sr.
 Alcalde mayor de la villa de Caravaca a la villa de
 tienda, Motuio, y practicar otras diligencias de oficio en
 los Partidos del campo de esta jurisdiccion, acompañado del
 Sr. D. Atanasio San Juan Ocaña encargado tambien de otras
 negocios del Ayuntamiento, y del Sr. Don Jose Maria de
 Carrano, tratandose el Sr. Pres. de encargarse su jurisdic-
 cion por cualquier acontecimiento, sin embargo de ser su ausencia
 de poca duracion y a corta distancia, ablo sobre ello al